

PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2021-00441-00.

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 05 de julio de 2022.

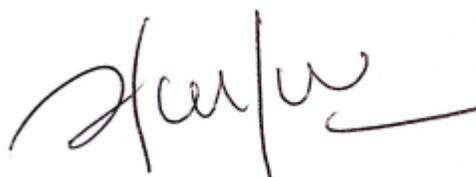
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que antecede, estima pertinente el Despacho corregir el proveído que en el presente asunto fuera dictado el 13 de junio de 2022, en el sentido de indicar que el valor total de liquidación de costas, en letras, es **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE** y no como allí se indicó. En lo restante, la mentada providencia se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

CAVP

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 097 del 06 de julio de 2022.